



San José, 14 de diciembre de 1979.-

RESOLUCIÓN No 641/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el expediente que para su consideración remite el precitado Organismo, respondiendo a un planteamiento que le formulara la Presidencia del Consejo Central de Asignaciones Familiares, referente a que previo al otorgamiento de los Permisos de Construcciones y/o refacciones que expide el Municipio de San José a los solicitantes, se les exija la presentación de la constancia previa de su registro en Asignaciones Familiares, lográndose con ello mantener una fiscalización eficaz; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, no mereciéndole reparos el Proyecto de Decreto que con esa finalidad se acompaña, por unanimidad de presentes (5 votos en 5); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.367**, cuya redacción quedará establecida de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental para exigir a los gestionantes de permisos de construcción (obras nuevas, reformas y/o regularizaciones) que previamente a la obtención de la autorización municipal, acrediten haberse presentado ante el Sistema de Asignaciones Familiares denunciando la obra.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS CATROCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Luis E. Fernández
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General



M.P.M. 7/12/06